



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 21

LA PLATA, viernes 11 de abril de 2008.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Nº 001, CREANDO "EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: EL LENGUAJE CORPORAL".
 - * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Nº 002, CREANDO "EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS".
 - * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Nº 003, CREANDO "EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIOÉTICA Y VIOLENCIA".
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 7 de abril de 2008.

Visto el Decreto Nº 3435/04 a través del cual se incorpora y aprueba en el ámbito del Ministerio de Seguridad -Unidad Ministro-, la estructura organizativa de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 667/06 las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires depende en todas las acciones vinculadas a las políticas de género de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género;

Que en la instancia deviene necesario crear un programa que tenga por función la de capacitar en materia de lenguaje corporal a los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: EL LENGUAJE CORPORAL", que tendrá como objetivo capacitar a los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de

Buenos Aires en materia de lenguaje corporal, en pos de mejorar la atención de las víctimas de violencia familiar y abuso sexual desde la perspectiva de la comunicación no verbal, enfatizando su importancia y significado.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los ANEXOS I y II, que contienen las bases, extensión y funcionamiento del Programa, y contenidos del Programa, respectivamente, los cuales forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 001.

María Agustina PAPPOLLA
Directora General de Coordinación de
Políticas de Género
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

BASES, EXTENSIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: EL LENGUAJE CORPORAL"

- 1º) El programa tendrá como objetivo capacitar a los integrantes de los equipos interdisciplinarios en materia de lenguaje corporal, en pos de mejorar la atención de las víctimas de violencia familiar y abuso sexual desde la perspectiva de la comunicación no verbal, enfatizando su importancia y significado.
- 2º) El programa estará destinado a los integrantes de los equipos interdisciplinarios dependientes de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, que cumplen funciones en las Comisarías de la Mujer y la Familia.
- 3º) El programa se desarrollará a través del dictado de cursos en las Comisarías de la Mujer y la Familia.
- 4º) La Dirección General de Coordinación de Políticas de Género coordinará el dictado de los cursos en cada uno de los elementos.
- 5º) Los cursos los dictará un profesional idóneo en la materia que será dispuesto por la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género.
- 6º) Los cursos se dictarán en la sede de las Comisarías de la Mujer y la Familia, en los días y horarios que la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género disponga.
- 7º) Los cursos tendrán duración de una hora y treinta minutos.

ANEXO II

CONTENIDOS DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: EL LENGUAJE CORPORAL"

- 1º) Concepto y proceso de comunicación.
- 2º) La comunicación verbal y lenguaje: la palabra, la voz y la empatía con el interlocutor.
- 3º) El impacto del mensaje: uso de la palabra, la voz en la comunicación, matices y modulación.
- 4º) Concepto de salud y su relación con violencia de género.
- 5º) La comunicación no verbal: el lenguaje gestual y corporal, el silencio, la expresión facial, la indumentaria, la postura, el aliño y la actitud.
- 6º) El dolor y su gestualidad.
- 7º) Comunicar e informar.
- 8º) Conclusiones.
- 9º) Debate.

LA PLATA, 7 de abril de 2008.

Visto el Decreto N° 3435/04 a través del cual se incorpora y aprueba en el ámbito del Ministerio de Seguridad –Unidad Ministro-, la estructura organizativa de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 667/06 las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires depende en todas las acciones vinculadas a las políticas de género de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género;

Que en la instancia deviene necesario crear un programa que tenga por función la supervisión de los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el “PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS” orientado a supervisar el ejercicio profesional de integrantes de los equipos interdisciplinario que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el ANEXO I, que contiene las bases, extensión y funcionamiento del Programa, el cual forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 002.

María Agustina PAPPOLLA
Directora General de Coordinación de
Políticas de Género
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

BASES, EXTENSIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL “PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS”

1º) El programa estará orientado a supervisar el desempeño de los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de proporcionarles una evaluación continua de la competencia y habilidades profesionales.

2º) La supervisión brindada se presentará como una forma de asesoramiento un proceso de reflexión dialogada sobre la praxis profesional, en el cual la persona en su actividad profesional será el centro.

3º) El programa de supervisión se desarrollará a través de reuniones mensuales con los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios a cargo de un profesional especializado en la materia, que será dispuesto por la Dirección General de coordinación de Políticas de Género.

4º) La Dirección General de Coordinación de Políticas de Género coordinará los días, horarios, y lugar de las reuniones que se realicen.

LA PLATA, 7 de abril de 2008.

Visto el Decreto N° 3435/04 a través del cual se incorpora y aprueba en el ámbito del Ministerio de Seguridad –Unidad Ministro-, la estructura organizativa de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 667/06 las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires depende en todas las acciones vinculadas a las políticas de género de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género;

Que en la instancia deviene necesario crear un programa que tenga por función la de capacitar en materia de bioética a los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: BIOÉTICA Y VIOLENCIA", con el objetivo de capacitar a los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en materia de bioética enfocada desde el punto de vista de la violencia de género.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los ANEXOS I y II, que contienen las bases, extensión y funcionamiento del Programa, y contenidos del Programa, respectivamente, los cuales forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 003.

María Agustina PAPPOLLA
Directora General de Coordinación de
Políticas de Género
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

BASES, EXTENSIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: BIOÉTICA Y VIOLENCIA"

1º) El programa tiene por objetivo brindar capacitación a los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en materia de bioética enfocada desde el punto de vista de la violencia de género.

2º) El programa se desarrollará a través del dictado de cursos en las Comisarías de la Mujer y la Familia.

3º) La Dirección General de Coordinación de Políticas de Género coordinará el dictado de los cursos en cada uno de los elementos.

4º) Los cursos se dictarán a los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

5º) Los cursos estarán a cargo de un profesional idóneo en la materia, que será dispuesto por la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género.

6º) Los cursos tendrán duración de una hora y treinta minutos.

7º) La asistencia a los cursos será obligatoria para los profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios que se desempeñan en las Comisarías de la Mujer y la Familia de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO II

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIOÉTICA Y VIOLENCIA

- 1º) Bioética: definición y concepto.
- 2º) Deontología: concepto de moral – ética – bioética.
- 3º) Teorías y enfoques éticos.
- 4º) Reseña histórica y origen de la bioética.
- 5º) Alcance de la bioética.
- 6º) Principios de No-maleficencia, Beneficencia, Autonomía, Justicia.
- 7º) Reglas de Confidencialidad, Veracidad, Intimidad.
- 8º) Bioética y derecho: relación con violencia de género y abuso sexual infantil.
- 9º) Conclusiones.
- 10º) Debate.

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.772 RUS, Rubén Aníbal, perteneciente a la Comisaría de Moreno 1ra., por Inf. Arts. 119 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Capitán Legajo N° 16.596 LANZILLOTA, Alfredo Francisco, perteneciente a la Comisaría de Ezeiza 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "b", "k", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-08.

Capitán Legajo N° 15.379 WETZEL, Rogelio, perteneciente a la Comisaría de Ezeiza 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "b", "k", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-08.

Capitán Legajo N° 16.183 PEVERI, Luis Orlando, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inciso "a" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-03-08.

Capitán Legajo N° 17.387 LÓPEZ, Hugo Marcelo, perteneciente a la Comisaría de Moreno 1ra., por Inf. Arts. 119 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Capitán Legajo N° 18.498 LEIVA, Roberto Marcelo, perteneciente a la Delegación Custodia y Traslado de Detenidos Morón, por Inf. Art. 118 inciso "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Teniente Primero Legajo N° 20.149 CHUMBA, Juan Eloy, perteneciente a la Comisaría de Ezeiza 1ra., por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04 a partir del 31-03-08 y Art. 120 incisos "b", "k", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-08.

Teniente Primero Legajo N° 19.451 IRRAZABAL, Sergio Fabián, perteneciente a la Comisaría de Moreno 1ra., por Inf. Arts. 119 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Teniente Primero Legajo N° 23.781 MALLEA JUÁREZ, Ulises Fernando, perteneciente a la Policía Buenos Aires 2 – San Martín, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-03-08.

Teniente Legajo N° 25.456 GÓMEZ, César Eduardo, perteneciente a la Comisaría de Ezeiza 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "b", "k", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-08.

Teniente Legajo N° 116.609 GUIDOBONO, Rodolfo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Teniente Legajo N° 23.814 MORALES, Rubén Antonio, perteneciente a la Comisaría de Moreno 1ra., por Inf. Arts. 119 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Teniente Legajo N° 24.865 HAFFNER, Gastón Andrés, perteneciente a la Comisaría de Zárate 1ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-08.

Teniente Legajo N° 24.831 CASTRILLÓN, Sandro Javier, perteneciente a la Comisaría de Moreno 1ra., por Inf. Arts. 119 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Teniente Legajo Nº 25.466 SALAS, Pedro Aníbal, perteneciente a la Comisaría de Moreno 1ra., por Inf. Arts. 119 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Teniente Legajo Nº 26.354 PONCE, Martín, perteneciente a la Comisaría de Moreno 1ra., por Inf. Arts. 119 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Teniente Legajo Nº 116.348 GONZÁLEZ, Julio César, perteneciente a la Comisaría de Moreno 1ra., por Inf. Arts. 119 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Subteniente Legajo Nº 124.157 SÁNCHEZ, Enrique Eliseo, perteneciente al Cuartel de Bomberos de Juan Nepomuceno Fernández, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" en función del artículo 94 y del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Subteniente Legajo Nº 147.665 RODRÍGUEZ, Nancy Beatriz, perteneciente a la Delegación Custodia y Traslado de Detenidos Morón, por Inf. Art. 118 inciso "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Sargento Legajo Nº 129.615 FERREIRA LEAL, Patricia, perteneciente a la Comisaría Ensenada 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-03-08.

Sargento Legajo Nº 130.025 ZURITA, Sandra Inés, perteneciente a la Dirección de Sanidad de la Escuela Juan Vucetich de La Plata, por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-08.

Sargento Legajo Nº 39 BONAVIDA, Viviana Vanesa, perteneciente a la Delegación San Martín Policía Buenos Aires 2, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-08.

Sargento Legajo Nº 145.268 SKRAMOWSKYJ, Fabián Antonio, no hacer lugar al pedido de Levantamiento, por Inf. Art. 120 incisos "g" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-01-08 y prorrogada el día 07-03-08.

Oficial de Policía PBA 2 Legajo Nº 400.968 BRITTEZ, Ana, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 Morón, por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 27-03-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 400.456 ATENCIO, Luciana Melisa, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 de Avellaneda, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 164.877 MOYANO, Carlos Nehemias, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Marcos Paz, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 171.144 ALZOGARAY, Oscar Carlos, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 106 incisos "b" y 118 inciso "d", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-03-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 164.796 GONZÁLEZ, Jesús Francisco Patricio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 incisos "a" y "d", 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 152.235 MATTOS, Marcelo Fabián, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 153.420 MARTINI, Raúl Marcelo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-03-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 158.151 ORTÍZ, Luis Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 161.007 RAMOS, Luciano Alfredo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 166.756 WOOLEY, Julián, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Ranchos, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" en función del artículo 94 y 118 inciso "g", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 158.974 FLORES, Gustavo Marcelo, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Maipú, por Inf. Art. 118 inciso "h" en función del artículo 94 y 118 inciso "g", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 167.378 SALINAS, Juan Martín, perteneciente a la División Delegación Servicio Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Mar del Plata, por Inf. Art. 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 159.162 STAGNO, Roberto Carlos, perteneciente a la Comisaría de Ezeiza 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "b", "k", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.449 CAMELIA, Jorge Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 incisos "h" e "i", 120 inciso "m" y 109 inciso "d", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 04-03-08.

Teniente Primero Legajo N° 18.423 GARCÍA, Nelson Javier, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 incisos "h" e "i", 120 inciso "m" y 109 inciso "d", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 04-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 131.544 RODRÍGUEZ, Marcelo Alejandro, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 01-02-08.

Oficial de Policía Legajo N° 169.240 RIFFEL, Julio César, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inciso "h" e "i", 109 inciso "d" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 05-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 140.745 MACEDO, Adrián Antonio, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 06-12-07.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Inspector Legajo N° 14.110 ACEVEDO YAGUEDU, Edgardo Jorge, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inc. "d", 118 inciso "a" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 29-03-08.

Teniente Legajo N° 106.744 JAKOB Y BALOGH DE GALANTA, Ricardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inc. "d", 118 inciso "a" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 29-03-08.

Sargento Legajo N° 121.709 LUIZAGA, José Antonio, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inc. "d", 118 inciso "a" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 29-03-08.

Sargento (Adm.) Legajo N° 160.941 MALAGISI, José Luis, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-08.

Sargento Legajo N° 133.907 ZURITA, Marcelo Alfredo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 incisos "k" y "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-08.

Oficial de Policía Legajo N° 170.821 MARTÍNEZ, Jorge Jesús, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incs. "a", "b" y "m" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 29-03-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.043 CASTILLO, Gustavo Leonel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inciso "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 14-03-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo Nº 168.694 GARCÍA, Luciano Sebastián, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inciso "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 06-04-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 161.867 MERINGOLO, Alejandro David, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i" en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 04-04-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

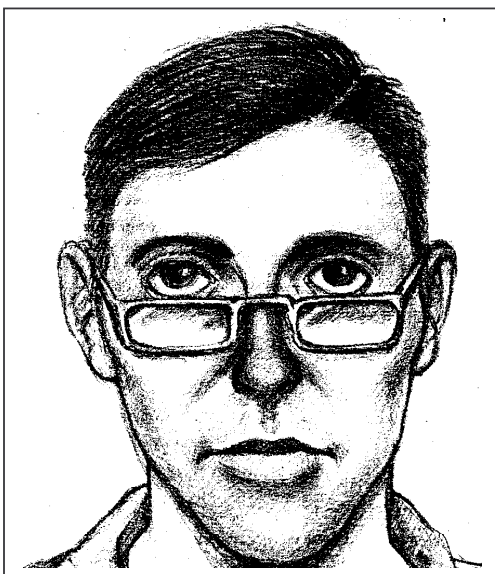
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



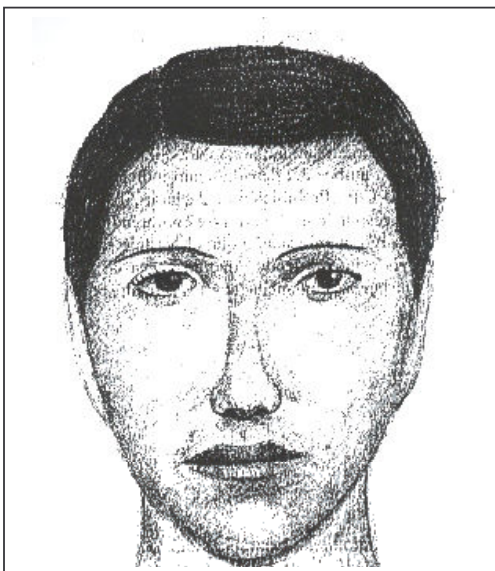
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65, peso 60 kg., cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 5379, caratulada "HURTO". Dte. RUARTE LORENA ALEJANDRA. Expediente N° 21.100 – 214.447/08.

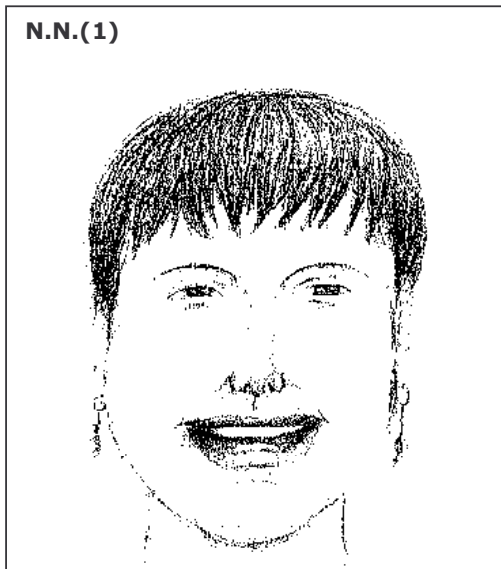


2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,50, peso 60 Kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro. Solicitarla Estación Policía Comunal Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 6422, caratulada "HURTO – GUTIÉRREZ DOMINGA". Expediente N° 21.100 – 215.755/08.

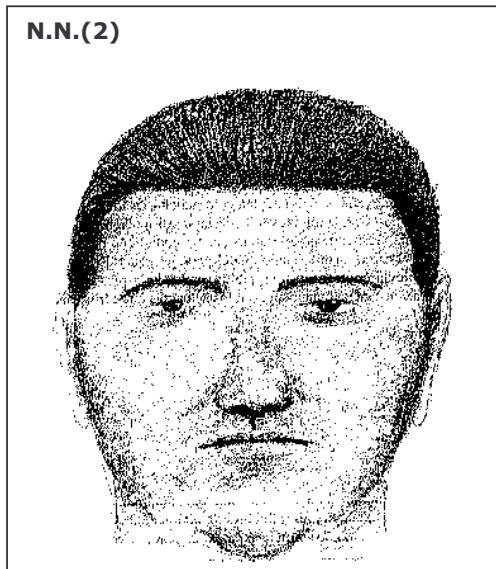


3.- N.N. FEMENINO: como de 30 años, altura 1,65, peso 60 Kgs., cutis blanco, cabello rojo teñido, ojos oscuros. N.N.(2): como de 35 a 40 años, altura 1,80, peso 90 Kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Estación Policía Comunal Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. Causa Nº 5592, caratulada "HURTO - BAQUE ELSA MABEL". Expediente Nº 21.100 - 215.755/08.

N.N.(1)

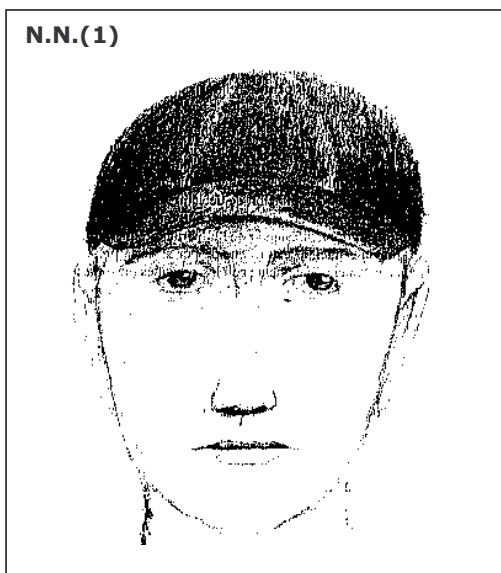


N.N.(2)

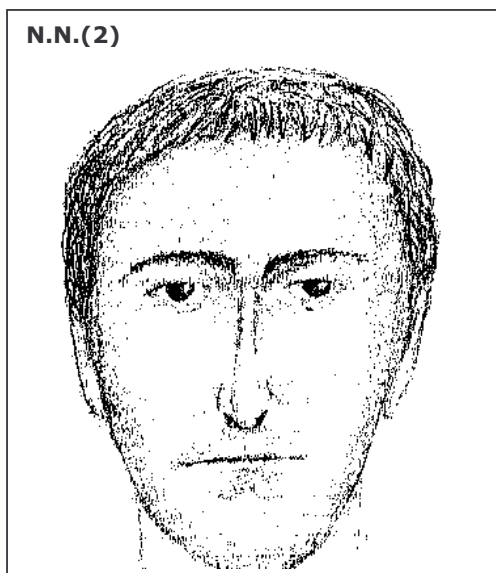


4.- N.N.: como de 22 a 25 años, altura 1,65 a 1,70, peso 60 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. N.N. (2): como de 22 a 25 años, altura 1,75, peso 80 Kgs., cutis trigueño, cabello con claritos oscuros. Solicitarlas Destacamento Máximo Paz-Cañuelas. Interviene Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. Nº 3149, caratulada "ROBO CALIFICADO - PLASTINA MARCELO DOMINGO". Expediente Nº 21.100 - 215.764/08.

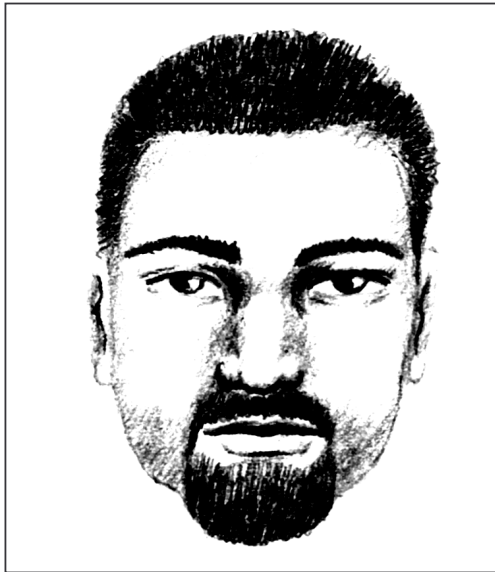
N.N.(1)



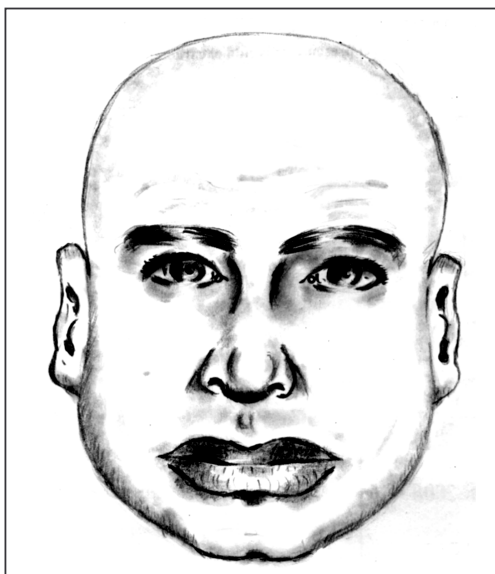
N.N.(2)



5.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,70, peso 65 a 70 Kgs., cutis mate, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Cría. 1ra. La Plata. Interviene U.F.I. 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías a cargo del Dr. Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO - LIPPO MARTÍN FEDERICO". Expediente N° 21.100 - 217.624/08.



6.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,70, peso 100 Kgs., cutis blanco, cabello pelado, ojos oscuros. Solicitarla Policía Científica Pergamino. Interviene Fiscalía General del Departamento Judicial Pergamino. Caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD - GRIPPO JULIANA". Expediente N° 21.100 - 217.296/08.

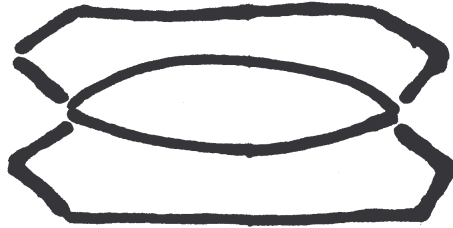




POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- VÁZQUEZ OSCAR DELFINO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho overo vallo el cual posee una marca en el cuarto izquierdo, de unos 400 kg. aprox., presentando una cicatriz en pata izquierda poco visible. Solicitarla Cría. Moreno 6ta. Interviene U.F.I. 11 de Moreno. Expediente Nº 21.100 – 212.819/08.



2.- CHISPAL S.A.: I.P.P. Nº 5.325, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un equino pelaje overo azulejo criollo, con el número 219, con marca. Solicitarla Cría. La Plata 7ma. Intervienen U.F.I. Nº 9 y Juzgado de Garantías Nº 2 ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente Nº 21.100 – 214.650/08.



3.- COFIÑO LUIS ANTONIO: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una yegua tobiana de gran tamaño, una yegua picaza calzada de dos con mancha blanca en la frente, una yegua picaza, dos yeguas tordillas azulejas, las cuales poseen marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. Nº 2 Dra. Valeria Chapuis del Departamento Judicial Mercedes. Expediente Nº 21.100 – 213.228/08.



4.- HILDEBRANST TERESA BEATRIZ: Caratulada "ROBO EQUINO". Secuestro de un equino overo negro (negro veteado con blanco), con número inmutable 334.995, con marca en la carretilla. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 214.493/08.

UG3

5.- MELCHIORI ARIEL ALEJANDRO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho pelaje tobiano colorado y un equino macho pelaje tobiano negro, ambos con marca. Solicitarla Comisaría Baradero. Interviene U.F.I. N° 5 Descentralizada San Pedro del Departamento Judicial San Nicolás. Expediente N° 21.100 – 215.757/08.

Ma



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- ADANES OSCAR ALBERTO: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de una yegua tordilla blanca y un caballito moro, ambos con marca. Solicitarla Destacamento Máxima Paz-Cañuelas. Interviene Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 215.763/08.

